

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A
CAPACITACIÓN USACH LIMITADA, ENTIDAD
ADMINISTRADORA DE CURSOS ADJUDICADOS
EN LICITACIÓN ID N° 761-2-LR20.**

SANTIAGO, 21/12/2020 - 6803

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Universitaria N°54 de 2017 y las Resoluciones N° 7 y 8, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, Capacitación USACH Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto ser OTEC de la Universidad y de administrar eficientemente sus proyectos de capacitación, en conformidad a la Ley N°19.518.

b) Que, la Universidad de Santiago de Chile con fecha 25 de mayo de 2020, celebró un contrato de prestación de servicios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra aprobado por Resolución N° 4083, de fecha 08 de octubre de 2020.

c) Que, en el contexto de la licitación ID 761-2-LR20, se adjudicó la realización de doce Diplomados en Gestión y Desarrollo de Personas, modalidad e-learning, del Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial, perteneciente a la Facultad de Administración y Economía, de acuerdo a la Orden de Compra N° 761-271-CM20.

d) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente a las órdenes de compra, que se emitan al amparo de la licitación antes aludida, cumpliendo con los plazos, obligaciones y condiciones de cada diplomado que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de éstos sea ejecutada por parte de Capacitación USACH Limitada.

e) Que, la administración por parte de Capacitación USACH Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos –y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las “Empresas USACH”, el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N°54 del 09 de enero del año 2017.

f) Que, debido a que los recursos provenientes del curso de formación ya señalado deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos al OTEC Capacitación Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada “Capacitación USACH Limitada” RUT N°76.421.320-3 por una cantidad de hasta \$13.330.138 (trece millones trescientos treinta mil ciento treinta y ocho pesos) provenientes de la compra de los diplomados anteriormente identificados, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costo 60, partida 2, sub-partida 260, ítem G265 proyecto 1370.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC /GRL/AJT/CCC

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Secretaría General
- 1. Capacitación USACH
- 1. Facultad de Administración y Economía.
- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.